

## A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No.066 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 EXPEDIDA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE URUMITA (LA GUAJIRA), “*Por medio del cual se adoptan medidas e instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria originada por la pandemia del coronavirus Covid-19, el mantenimiento del orden público, el aislamiento selectivo con distanciamiento (sic) individual responsable en el municipio de Urumita La Guajira y se dictan otras disposiciones*”. DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN NO.44-001-23-40-000-2020-00337-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE URUMITA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO  
Secretaria